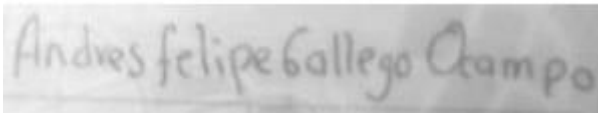
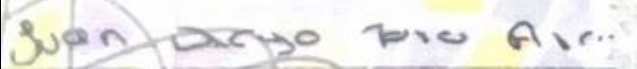


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		ANDRES FELIPE GALLEGO									
NIT-CC 1:		1036924725		TELEFONO:		3206949213					
CONTRATANTE:		JUAN DIEGO TORO ARCE									
NIT - CC		1001440315		TELEFONO		3128693721					
DIRECCION:		CRA 9 B#43E-79 BUENOS AIRES			EMAIL:						
NOMBRE R/L		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			CC		98677516				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO							Nit.				
NUMERO RDO				FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA:		JYY217		MODELO:					
		2023		MARCA		RENAULT MASTER					
		No INTERNO		015		CLASE:					
		MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		15					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		04		MES			
		ENERO		AÑO		2025					
		FECHA DE TERMINA		DIA		09					
		MES		ENERO		AÑO					
						2025					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$300000									
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO			
						ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT	
						VALOR REST		\$			
						FECHA PAGO		DIA		MES	
		26		OCTUBRE		2024					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN – HACIENDA NAPOLES		HORA SALIDA		12:30 AM			
		DESTINO		HACIENDA NAPOLES - MEDELLIN		HORA LLEGADA		11:59PM			
		AREA DE OPERACION		Municipal__ A. Metropolitana SI Departamental__ Nacional__							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		15							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO			
		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN				98677516		3106456448			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		25			
						Del mes/año		07/2023			
											
CC. TRANSPORTADOR					CC. CONTRATANTE						